



EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/003/2022-D.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del diecinueve de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/003/2022-D.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecinueve de abril de dos mil veintidós¹.

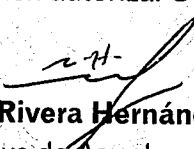
VISTO el oficio TEEQ/SGA/AC/367/2022 recibido el dieciocho de abril, en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² y registrado con el folio 0869; con fundamento en los artículos 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

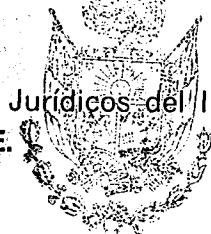
ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, que consta de una foja con texto por un solo lado, mediante el cual se notificó el acuerdo emitido el dieciocho de abril en el expediente TEEQ-JLD-4/2022 en una foja con texto por ambos lados más certificación; a través del que la magistratura ponente admitió el medio de impugnación, realizó pronunciamiento respecto de medios probatorios y declaró el cierre de instrucción.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente citado al rubro para que obre como corresponda.

Notifíquese por estrados, de conformidad con el artículo 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso.

² En lo sucesivo el Instituto.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.